B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

14292 RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo de nueva creación de los Cuerpos Nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia dotados presupuestariamente, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, el Ministerio de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

- 1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.
- 2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el código de centro de destino, relación de puestos de trabajo, número de orden del puesto de trabajo, y por el literal correspondiente a dichos códigos. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

- 1. Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo (artículo 57.c) del Real Decreto 249/1996).
- 2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional estarán obligados a participar en el presente concurso.

En caso de que no obtuvieran destino en concurso, se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su cuerpo.

- 3. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 34 letras b) y c) del Real Decreto 249/1996 (excedencia por agrupación familiar y por interés particular), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.
- 4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 del Real

Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido un año desde la toma de posesión del último destino definitivo.

- 5. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del artículo 34.a) del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla (artículo 44.3 del Reglamento Orgánico).
- 6. Regulación del derecho de preferencia establecido en el artículo 44.3 del Reglamento Orgánico: Dado que la preferencia extiende sus efectos a todas las plazas de una localidad determinada, para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los puestos, pedidos sin preferencia, a continuación. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la provincia o municipio del último destino servido en propiedad y de forma definitiva, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia.

No se tendrá en cuenta la preferencia, si no solicita todas las vacantes de la localidad de que se trate, si no lo especifica en la instancia en el apartado correspondiente o no aporta los documentos aludidos en el párrafo anterior.

- 7. No podrá adjudicarse a los funcionarios un puesto de trabajo correspondiente al mismo Centro donde se hallen destinados con la excepción prevista en el artículo 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al regular la reordenación de efectivos.
- 8. Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los tablones de anuncio de las Gerencias Territoriales de Justicia, Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia, una relación de admitidos y excluidos al presente concurso, así como los motivos de exclusión.

Tercera. Baremos.—La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas y los conocimientos informáticos en aquellas plazas para las que así se establezca.

- 1. Antigüedad.—Por los servicios efectivos en el cuerpo se otorgará 1 punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de treinta días).
- 2. Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas.—En las plazas ubicadas en las Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de ésta debidamente acreditado por medio de certificación oficial de la Comunidad Autónoma, u homologación del tílulo aportado y del nivel al que corresponda el título, supone el reconocimiento a estos solos efectos de hasta seis puntos según el nivel de conocimientos acreditado en los términos de la disposición adicional segunda del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en la forma siguiente:
- 2.1 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:
 - 1.° Certificado de nivel B o títulos homologados: Dos puntos.
- $2.^{\circ}$ Certificado de nivel C o títulos homologados: Cuatro puntos.
 - 3.° Certificado de nivel D o títulos homologados: Seis puntos.

- 3. Conocimientos informáticos.—En las plazas a proveer que comporten especiales conocimientos informáticos y que así se señalan en las relaciones de plazas a solicitar tanto del anexo como de resultas, a quienes acrediten mediante fotocopia compulsada de certificación oficial dichos conocimientos, se les otorgará, a estos solos efectos, hasta seis puntos además de la antigüedad o de los puntos obtenidos por el conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma que corresponda, de conformidad con lo establecido en el apartado 10 del artículo 54 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero. A tal efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
- 1.º Nivel 1: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de cursos de informática, expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio para las Administraciones Públicas, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidades Autónomas sin competencias transferidas y Centros homologados y/o reconocidos, 0,50 puntos por curso, con un máximo de dos puntos.
- 2.º Nivel 2: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de Cursos de Informática expedidos por el Ministerio de Justicia y Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de gestión de personal al servicio de la Admon. de Justicia y centros homologados y/o reconocidos, con una duración de hasta 100 horas lectivas, tres puntos.
- 3.º Nivel 3: Certificados oficiales de asistencia y/o aprovechamiento de Cursos de informática expedidos por el Ministerio de Justicia y Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de gestión de personal al servicio de la Admon. de Justicia y Centros homologados y/o reconocidos, con una duración de más de 100 horas lectivas, cuatro puntos.
- 4.º Nivel 4: Títulos de Formación Profesional II ó III Grado, especialidad informática, Diplomatura en informática, cinco puntos
 - 5.° Nivel 5: Licenciatura en informática, seis puntos.

Dichos criterios no tendrán carácter acumulativo. En caso de que el funcionario alegue conocimientos informáticos aplicables a dos o más criterios, se considerará únicamente aquel que le otorgue mayor puntuación, y en caso de no constar las horas del Curso impartido por el Ministerio de Justicia o Comunidad Autónoma con competencia en gestión de personal al servicio de la Admon. de Justicia, se considerará del valor de los señalados en el punto 2.º de esta clasificación.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas presentarán su solicitud ajustada a modelo V-I publicado como anexo II de esta Resolución en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, en el Registro de Entrada de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Andalucía y Navarra, interesados en las plazas que se oferten en este concurso presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 34 letra a) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Oficial, Auxiliar o Agente, utilizarán el modelo V-2 publicado como anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia. Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia. Sección Concursos. Calle San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, utilizarán el modelo V-3 publicado como anexo II de esta Resolución en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia. Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia. Sección Concursos. Calle San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

- a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.
- 5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- 6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes.

Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo.

- 7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.
- 8. En caso de discrepancia entre la transcripción del código informático de un puesto concreto y su literal, o error en cualquierda de los dos apartados, quedaría anulada la petición de dicho puesto.

Quinta. Peticiones condicionadas.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del 2.º concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base, deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación. Sexta. Adjudicaciones.

- 1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.
- 2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Séptima. Carácter de los destinos adjudicados.

- 1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
 - 2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Octava. Resolución y plazo posesorio.

1. La presente convocatoria se resolverá por resolución provisional del ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia por delegación del Secretario de Estado de Justicia de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en los tablones de anuncios del Ministerio de Justicia, de las Gerencias Territoriales de Justicia, de las Comunidades Autónomas mencionadas, así como en los de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

Previamente a la resolución provisional se expondrá en dichos tablones de anuncio, la relación de admitidos y excluidos, con las causas de exclusión y plazo para subsanar posibles errores materiales.

- 2. Las resoluciones provisionales expresarán el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al centro de trabajo y localidad.
- 3. Contra las resoluciones provisionales por las que se resuelvan los concursos de traslado cabe formular alegaciones en el

plazo de diez días naturales desde su publicación en los tablones de anuncios referidos, ante la autoridad a la que se dirigió la petición de participación en el presente concurso, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como anexo IV. Resueltas las mismas, por otras resoluciones el concurso de traslado obtendrá firmeza.

Las alegaciones serán resueltas ante la publicación de la resolución definitiva del concurso.

- 4. La toma de posesión se producirá el día 17 de diciembre de 2001, debiendo cesar en sus antiguos destinos tres o diez días naturales antes, según se produzca o no cambio de localidad.
- Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, la toma de posesión se producirá el día 17 de diciembre de 2001.
- 6. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
- 7. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Novena. Recursos.—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V.I para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de julio de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

CC.AA.	Órgano	Localidad	Provincia	Plazas Oficia- les	Plazas Auxilia- res	Plazas Agen- tes	Idi.	Inf.	Código	RPT	Nopt Of.	Nopt Aux.	Nopt Ag.
Aragón.	Jzdo, 1.ª Instancia 17.	Zaragoza.	Zaragoza.	2	3	1	No	No	9202101750001	15	3	4	5
Asturias.	Jzdo. Social 5.	Oviedo.	Asturias.	2	4	2	No	No	9122600533001	15	3	4	5
Asturias.	Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. 11.	Oviedo.	Asturias.	3	4	1	No	No	9122301133001	15	3	4	5
Asturias.	Secc. 8.ª Aud. Prov. (sede Gijón).		Asturias.	0	2	2	No	No	9121200833240	15	0	4	5
Baleares.	Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. 5.	Manacor.	Mallorca.	2	4	2	Si	No	9132300507330	15	4	5	6
Baleares.	Jzdo. 1.ª Instancia 16.	Palma de Mallorca.	Mallorca.	2	3	1	Si	No	9132101607001	15	3	4	5
Baleares.	Jzdo. Social 4.	Palma de Mallorca.	Mallorca.	2	4	2	Si	No	9132600407001	15	3	4	5
Baleares.	Jzdo. Social 1.	Ciutadella.	Menorca.	2	4	2	Si	No	9132600007150	15	3	4	5
Baleares.	Jzdo. Penal 1.	Mahón.	Menorca.	2	3	1	Si	No	9132500007320	15	3	4	5
Cast La Mancha.	Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. 8.	Albacete.	Albacete.	3	4	1	No	No	9012300802001	15	3	4	5
Cast Leon.	Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. 10.	Burgos.	Burgos.	3	4	1	No	No	9032301009001	15	3	4	5
Cast Leon.	Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. 11.	Leon.	Leon.	3	4	1	No	No	9192301124001	15	3	4	5
Cast Leon.	Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. 10.	Salamanca.	Salamanca.	3	4	1	No	No	9192301037001	15	3	4	5
CastLeón.	Jzdo. 1.ª Inst. e Inst. 3.	Soria.	Soria.	3	4	1	No	No	9032300342001	15	3	4	5
Extremadura.	Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. 9.	Badajoz.	Badajoz.	3	4	1	No	No	9042300906001	15	3	4	5
Extremadura.	Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. 10.	Badajoz.	Badajoz.	3	4	1	No	No	9042301006001	15	3	4	5
Madrid.	Jzdo. Central Cont. Advo. 10.	Madrid.	Madrid.	2	4	1	No	No	9900511028001	15	2	3	4
Madrid.	Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. 3.	Navalcar- nero.	Madrid.	3	3	2	No	No	9092300328470	15	3	4	5
Madrid.	Jzdo. 1.ª Inst./Instr. Dec.	Navalcar- nero.	Madrid.	1	0	0	No	No	9092321028470	15	1	0	0
Madrid.	Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. 5.	Parla.	Madrid.	3	4	2	No	No	9092300528505	15	3	4	5
Murcia.	Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. 4.	Lorca.	Murcia.	2	4	2	No	No	9112300430240	15	3	4	5
Murcia.	Jzdo. 1.ª Instancia 10.	Murcia.	Murcia.	2	3	1	No	No	9112101030001	15	3	4	5
Murcia.	Jzdo. 1.ª Instancia 11.	Murcia.	Murcia.	2	3	1	No	No	9112101130001	15	3	4	5

ANEXO II

MODELO V-1

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA DE 18 DE JULIO DE 2001

	RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA) S' ESCALAFON:						PU	(A I						DADES A	AUTO	NOMAS	O G	EREN	ICIAS	TER	RITOR	RIALI	
ANT	IGÜEDA.	D:						PI	JNTUA	CION	POF	R IN	FORM	ATIC	\:								
															DESTIN	79.							
																	ONEC D	DEX.	TOTA C	TORT TO	T 4 T	no seria	
) DEL							UACI	ONES PI	KŁ V	15 1 A2	EIN E	L AN	AL. 57 G	i), e)
															<u> </u>							·	
D.N	.I.		PI	RIME	R AP	ELLII	00		SEGUNDO APELLIDO NOMBRE														
DEN	OMINA	ACION	PUES	TOI	DE TR	ABA.	IO AC	TUA	L:														
COI	DIGO PU	JESTO	DE T	RAB	AJO A	CTU.	AL:																
RPT	PUES	TO DE	ΓRAB	AJO	ACT	J AL :																	
NOI	PT PUES	STO DE	TRA	BAJO) ACI	UAL	:																
Cuer	Cuerpo: Condición Petic						Petición	Base:	5ª :()				D.N.	I. del o	otro funci	onar	io, si B	lase 5ª:	:			
Tfno. Contacto.:															el Curso								
	Situación Administrativa: (X) en el recuadro que proceda														a 3 en 1a ercera.2.	casilla	del ámbi	ito de	la C.	A. para	ı la qu	e partic	ıpa,
Situa	Situación Administrativa: (x) en el recuadro que proceda								—						-		I						
	Servicio Activo Art. 52.c) R.D. 249/96 (108)						08)	Ám	bito C	A. de	el Pai	ís Vasc	0			Ámbito	C.A	. Vale	nciana				
	Excedencia cuidado hijos Art. 35 R.D. 249/96 (602)						Ámbito C.A. de Cataluña								Ámbito	C.A	. Foral	de Na	varra				
	Servicio	s Especia	les Art.	32 R.I	D. 249/9	6 (615))		Ámbito C.A. de Galicia								Ámbito	C.A	. de la	s Islas	Balea	res	
Fecha	posesión /	destino ac	tual: D	ia	/ Me	s	/ Año		Preferencias por Informática: Según Base NIVELES (Señalar con una X donde proce						Base Ter	Base Tercera.3 CURSOS: (Sólo si Nive como máximo 4 Cursos						1,	
	so situacio				:									NIVEL 4					ırsos:				
	n Prefer.	Código y	Denomi	nación	del Centr	o de De	stino (A	/ISO: no	deberá	repetirs	e ning	ún Co	ódigo. E	n caso d	е епог о	R.P.	T.(1)	1	N (O.P.T.	(2)	Cond. I	Base 5
0.00		(Cada des		_	•						denon	ninac	ión) (4)				(-)		, , , ,	J.I . I .	(2)	(3)	
	1																						
	1	ORGANO :										LO	CALIDA	D:				PROV	INCIA:				
	2	ORGANO :					<u> </u>					Ti Or	CALIDA				Щ,	DROV	INCIA:			<u> </u>	
	2	OKGANO.									_		CALIDA	<u> </u>			\dashv	rkov	T T				
	3	ORGANO :										LO	CALIDA	D:				PROV	INCIA:				_
	3						I	1	Т	Ι	Т	\perp		Π	1			Т	T			1	
	4	ORGANO:					<u> </u>	l	1	<u> </u>	L	LO	CALIDA	D:				PROV	INCIA:				\dashv
	5								1		Т	┪						Т	Т			T	
	5	ORGANO :					1	L	1	1		LO	CALIDA	D:				PROV	INCIA:		<u> </u>		\neg
	6								1			1						Τ					\neg
	6	ORGANO:										LO	CALIDA	D:				PROV	'INCIA:				
	7																	20.					
	7	ORGANO:	DRGANO:									LO	CALIDA	D;				PROV	'INCIÀ:				

	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	ORGANO	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
			<u> </u>
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
 	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	OKOANO.	EOCALIDAD.	PROVINCIA:
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
		<u> </u>	
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
			. No thicia.
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PRÔVINCIA:
	1	•	

(1) R.P.T.: Relación de Puestos de Trabajo.

(2) N.O.P.T.: Número de Orden del Puesto de Trabajo.

En

a de

de .

(3) Marcar con una (x) si procede.

(4) En la línea inferior a la del código informático del destino solicitado deberá expresarse su denominación literal

(P. Ej.: Cod.: 9041200106001- 15 5

Organo . Auda Prov. Secc. nº 1 Localidad: Badajoz Provincia:Badajoz

Firma:

DIRECCIÓN GENERAL O GERENCIA TERRITORIAL DE (1):

(1) Deberá especificarse laDirección General o Gerencia Territorial que corresponda al destino actual y en caso de los excedentes voluntarios la de su domicilio.

(Página 2 del Modelo V-I)

MODELO V-2

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA DE 18 DE JULIO DE 2001

				(A RE	LLENA	R PC	R EL M	IINIST	ERIC	O D	E JUS	TICIA)										
Nº ESCALAF	ON:					P	UNTUA	CION	POR	ID	IOMA:											
ANTIGÜEDA	D:					P	UNTUA	CION	POR	IN	FORM	ATICA:			***************************************	***************************************						
						¿I	ESTA IN EGLAM	CURS 1ENT	O EN	N AI GÁ	LGUN/ NICO?	DE LA	S SIT	ruac	CIONE	S PRI	EVIST	TAS	EN EI	ART.	57 d)) DEL
D.N.I.		PRI	MER A	PELLII	00		SEG	UND	O A.	PE	LLID(Э	NO	OME	BRE							
Domicilio a	efecto de	notific	acione	s :																		
Cuerpo para el	que particip	a:			Con	diciót	n Peticiói	n Base	50	: ()	D.N.I.	del ot	ro Fu	nciona	rio, si	Base	50:				
Situación Adm Excedencia Vo Art.34.a Si preferencia 249/96, especiá	oluntaria Art. 44.3 R										le nivel , ticipa, se									señal	ando	
y municipio úl acompañará d	ocumentaci	ón	Ámbit	o C.A. de	l País V	asco									Ámb	ito C.	A. Va	alenc	iana			
en fotocopia compulsada que lo acredite). Ámbito C.A. de					Cataluí	ña									Ámb	ito C.	A. Fo	oral o	ie Nav	arra		
Teléfono de contacto: Ámbito C.A. de Galicia															Ámb	ito C.	A. de	e las l	Islas B	aleare	3	
Preferencias p NIVELES (Se					.3									JRSC Curso		lo si l	Nivel	1, co	mo ma	íximo		
NIVEL 1	NIVE	EL 2	N	IVEL 3		NI	NIVEL 4 NIVEL 5				Número de Cursos:											
Orden Prefer.	Código y De disparidad er (Cada destin	ntre el có	digo y la o	lenominaci	ón, queda	rá anu	lado el des	stino)	_			n caso de e	error c	R	P.T.(1)			N.	O.P.T.	(2)	Cond (3)	d. Base 50
1																						
1	ORGANO:									Lo	CALIDAI	D;				PRO	OVINC	IA:				
2																lan.						
2	ORGANO:									LO	CALIDAI	υ: 				PRO	OVINC	1A.				
3	ORGANIO									· III O	CALIDAI					nn.	OVINC	YEAR				
3	ORGANO:								—	Ľ	CALIDAI): 				PR	OVINC	JA:			·	
4	ORGANO:							<u></u>			CALIDA			<u>L</u>		DO	OVINC	1		<u> </u>	<u> </u>	
44	ORGANO.			· · · · · ·				ī	_		CALIDA	· ·		_		I K	OVINC			1		
5	ORGANO:									II.O	CALIDA					DD	OVINC	114:				
5	OKGANO:	ı			, ,		1		1		CALIDA	· ·		-		FR	OVINC	۸۸. ا				
6	ORGANO:									I C	CALIDA					Jan.	OVINC	`1A:				
6	OKGANO.				, ,	LOCALIDAD.							1	1.1	OTTING			1				
7	ORGANO:									10	CALIDA	<u> </u>				DD	OVINC	IA:				
	OKOMNU:									■L()	-nullA	···				PK	O ATIME	an.				

								<u> </u>		
ORGA	NO:						LC	OCALIDAD:	PROVINCIA:	
					Τ	1				
ORGA	NO:					1 1	LC	DCALIDAD:	PROVINCIA:	
	1 1	-			1	1 1				
ORGA	NO:						LC	OCALIDAD:	PROVINCIA:	
ORGA	NO:						LC	OCALIDAD:	PROVINCIA:	
	т т				T	1				
ORGA	J. J.		LL				1.0	CALIDAD:	PROVINCIA	
OKUA	····							CALIDAD.	PROVINCIA,	
ORGA	VO:				•	·	LC	OCALIDAD:	PROVINCIA:	
	Т				T	П	_			
ORGA	NO:				<u> </u>		LC	CALIDAD:	PROVINCIA:	
				l		11				
ORGA	NO:						LC	OCALIDAD:	PROVINCIA:	
ORGA	NO:	I					LC	DCALIDAD:	PROVINCIA:	
	T				T					
ORGA	<u> </u>						t.C	CALIDAD:	PROVINCIA:	
0.107.	····		·			, ,				
				l						
ORGA	NO:						LC	DCALIDAD:	PROVINCIA:	
					Τ					
ORGA	NO:		L				LC	CALIDAD:	PROVINCIA:	
	1 1			-	Т	1 1				
0004							li c		I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	
ORGA	NO:							OCALIDAD:	PROVINCIA:	

⁽¹⁾ R.P.T.: Relación de Puestos de Trabajo.

(3) Marcar con una (x) si procede.

(P. Ej.: Cod.: 9041200106001-15

Organo: Aud^a Prov. Secc. nº 1 Localidad: Badajoz Provincia: Badajoz

Firma:

a

de

de .

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMÓN. DE JUSTICIA:

C/ SAN BERNARDO, 21 (despacho 220) MADRID
(Página 2 del Modelo V-2)

En

⁽²⁾ N.O.P.T.: Número de Orden del Puesto de Trabajo.

⁽⁴⁾ En la línea inferior a la del código informático del destino solicitado deberá expresarse su denominación literal

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)

MODELO V-3

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE **JUSTICIA DE 18 DE JULIO DE 2001**

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES EN

LOS N° ESCALAFON:						· · ·	CASOS QUE PROCEDA) PUNTUACION POR IDIOMA:												
N° ESCALAFO	DN:					P	PUNTUA	CION P	OR III	IOMA:							:		
ANTIGÜEDA	D:					P	PUNTUA	CION P	OR IN	FORMA T	TICA:								
						i F	ESTA IN REGLAM	CURSO IENTO) EN A ORGÁ	LGUNA I NICO?.	DE LAS SIT	UACIONI	S PREV	/ISTAS	EN EL A	ART.	57 d) DEL		
						•													
D.N.I.		PRI	MER	APE	LLIDO			SEG	UND	O APEL	LIDO		NOMBRE						
						,													
Cuerpo para e	que pa	rticipa:	:			Condic	ción Petic	ión Bas	e 50	:()	D.N.I. d	el otro fun	cionario	, si Bas	e 50:				
Antiguedad A	A/ N	1М	/ DD)/															
Situación Adm	inistrati	va: ([]	X] en	el recu	adro que p	roceda).:		Prefe	rencia	s nor Idio	ma• Esnecif	icar única	monto al	Curso	de nivel	perfi	l o grado		
					0/96 (613)			Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfi superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito d para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.											
					. <u>rt. 34.B) R</u> . 34.C) R.D			 		. del Pais					Valencia	na			
Suspens						. 2 (2/20)	0007	Τ.		. de Cata					Foral de				
Reingreso Provisional (104)								Ámb	ito C,A	, de Galic	ia		Ámbi	to C.A.	de las Isl	as			
Preferencias p NIVELES (Sei	or Infor ialar coi	mática: 1 una X	: Segúr (donde	Base T	Гегсега.З da)							1,				(Sóle	o si Nivel		
NIVEL 1	N	IVEL	2		NIVEL:	3	NI	VEL 4 NIVEL 5					como máximo 4 Cursos). Número de Cursos :						
En situación 60	05, 623:	Pase s	ituació	n: Día	/ N	1es	/ Año		_/										
En caso situaci documentación					cia Art. 35.	1 y 44.3	R.D. 249	/96, esp	ecifica	r la provir	icia y muni	cipio últim	o destin	o`(se ac	compañai	rá			
Dirección Pto.	Trabajo	actual	l o dom	icilio y	teléfono:														
Orden Prefer.					ro de Destino nominación, o				ingún C	ódigo. En ca	aso de error o	R.P.T.(1))	N	.O.P.T. (2	3)	Cond. Base 50 (3)		
	(Cada de	stino do	s líneas,	la cuadri	iculada para e	el código y	la diáfana	para la de	nomina	ción) (4)				<u> </u>		_			
1	ORGANO:						_L	<u> </u>	LOCA	LIDAD:			PROVIN	CIA:					
1							<u> </u>	1							ГТ	1			
2	ORGANO	<u> </u>							LOCA	ALIDAD:			PROVIN	CIA:					
2													<u> </u>						
3	ORGANO	<u> </u>		l				<u> </u>	LOCA	LIDAD:		<u> </u>	PROVIN	CIA:	L	1			
4									1				-						
4	ORGANO								LOCA	LIDAD:			PROVIN	CIA:					
<u> </u>	1			T	TT	T					· 1		_						

_							
6							
6	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:				
7							
7	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:				
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:				
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:				
			l				
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:				
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:				
	URGANU;	LOCALIDAD	PROVINCIA:				
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:				
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVÍNCIA:				
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:				
			<u>' </u>				
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:				
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:				
		<u> </u>	<u> </u>				
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:				
			<u> </u>				
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:				
		<u> </u>					
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:				
	OKOANO.	LOCALIDAD.	TROVINGE.				
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:				
	ORGANÓ:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:				
	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:				

(1) R.P.T.: Relación de Puestos de Trabajo.

(2) N.O.P.T.: Número de Orden del Puesto de Trabajo.

En

de

de .

(3) Marcar con una (x) si procede.

(4) En la línea inferior a la del código informático del destino solicitado deberá expresarse su denominación literal

(P. Ej.: Cod.: 9041200106001-

Organo: Auda Prov. Secc. nº 1 Localidad: Badajoz Provincia: Badajoz

Firma:

DIRECCIÓN GENERAL O GERENCIA TERRITORIAL DE (1): (1) Deberá especificarse la Dirección General o Gerencia Territorial que corresponda al destino actual y en caso de los excedentes voluntarios la de su domicilio.

(Página 2 del Modelo V-3)

INCIDENCIAS

CONCURSO: RESOLUCIÓN 18-7-2001

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:

MODELO DE SOLICITUD (Subráyese el que proceda): V-1 V-2 V-3

ALEGACIONES

(deberá resumirse en una sola hoja)

Fecha:

FIRMADO,

MINISTERIO DE JUSTICIA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMON. DE JUSTICIA.
SUB. GRAL. MEDIOS PERSONALES AL SERVICIO ADMON. JUSTICIA. (Sección Concursos. Despacho 220).
C/San Bernardo, 21 - 28015 MADRID

ANEXO IV

MODELO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCION PROVISIONAL

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA DE FECHA: 18 DE JULIO DE 2.001.

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	NOMBRI	3								
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑALESE LO QUE PROCEDA): V-1 V-2 V-3 CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ :											
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):											
A) EXCLUSIÓN DEL	CONCURSO: AI	RT. 34 b) ART. 34 c)	ART. 35	ART. 57.c)	BASE 4ª)						
B) NO OBTENCION DE DESTINO											
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO											

(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR D.N.I.)

ALEGACIONES CASO A)

CASO B) Y C)

CÓDIGO, RPT Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO ADJUDICADO: DENOMINACION DEL DESTINO ADJUDICADO:

CÓDIGO, RPT Y NÚMERO DE ORDEN DEL DESTINO RECLAMADO: DENOMINACION DEL DESTINO RECLAMADO:

FECHA

FIRMA